

Protección privativa de los Teatros del Reyno,
 con fha. en Madrid a catorce del actual, p.^o del
 que concede licencia a los Autores D. Juan Be-
 rni y Ramon Dominguez, p.^o que con la con-
 gencia conueniente que han formado, segun la li-
 tra que con el mismo despacho se incluye, pre-
 sentan hacia el Representacion Dramatica en
 esta Ciudad y las de Leon y Alcantara, bajo
 las siglas y demas circunstancias q. contiene.
 Y entendido por este Ayuntamiento, asi como el
 cumplimiento puesto en veinte y uno del
 corriente por el Sr. D. la Governadora Subd.
 de los Teatros de esta dha. Ciudad, acuerda: Que
 desde luego se pague y cumpla, y se haga la
 correspondiente obligacion por los Autores
 con los Comisarios de Teatros en Representa-
 cion de esta Corp.^o, del tiempo que haya de
 trabajar la Comp.^a en esta poblacion, con ex-
 presion del numero de Representaciones que
 hayan de hacer y cuantia en cada una mes,
 lo que se determinara en la cantidad del despacho
 de la dha. ciudad, p.^o diligencia de los que
 quisiere abonarse, sin perjuicio de que si se
 hiciera una alteracion substancial de lo que

